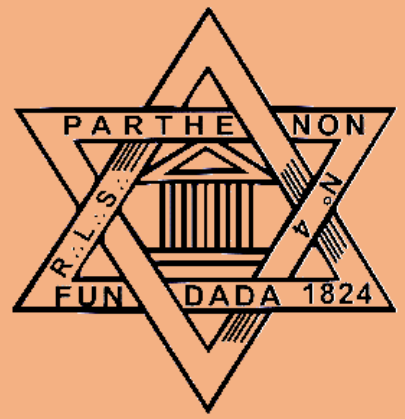


A.·.L.·.G.·.D.·.G.·.A.·.D.·.U.·.

S.·. F.·. U.·.

FUNDADORA, SESQUICENTENARIA, CENTENARIA, LEALISIMA, ESCLARECIDA, AUGUSTA y BENEMERITA

R.·.L.·.S.·.

PARTHENON Nº 4

Jurisdicción de la M.·.R.·. Gran Logia del Perú

Ten.·.Ord.·.: Viernes 8 p.m., Jr. Washington 1125 - Lima, Perú

https://www.logiaparthenon.com

DOCUMENTO HISTÓRICO



A.·.L.·.G.·.D.·.G.·.A.·.D.·.U.·.

S.·. F.·. U.·.

FUNDADORA, SESQUICENTENARIA, CENTENARIA, LEALISIMA, ESCLARECIDA, AUGUSTA y BENEMERITA

R.·.L.·.S.·.

PARTHENON Nº 4

Jurisdicción de la M.·.R.·. Gran Logia del Perú

Ten.·.Ord.·.: Viernes 8 p.m., Jr. Washington 1125 - Lima, Perú

www.logiaparthenon.com

UNIFICACIÓN DE LAS LOGIAS DEL PERÚ

1928

RECOPILACIÓN

Y

PDF:

R∴H∴ FRANCISCO PEGORARI GÓMEZ

UNIFICACIÓN DE LAS LOGIAS DEL PERÚ

CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA UNIFICACIÓN DE LA MASONERÍA SIMBÓLICA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA FIRMA DEL TRATADO DE PAZ Y ALIANZA ENTRE EL SUPREMO CONSEJO 33° Y LA GRAN LOGIA DEL PERÚ,

PUBLICADOS POR LA RESPETABLE LOGIA "PERSEVERANCIA" DE CÁRDENAS DEL ORIENTE DE CUBA

1928

Resp. Log. "Perseverancia"

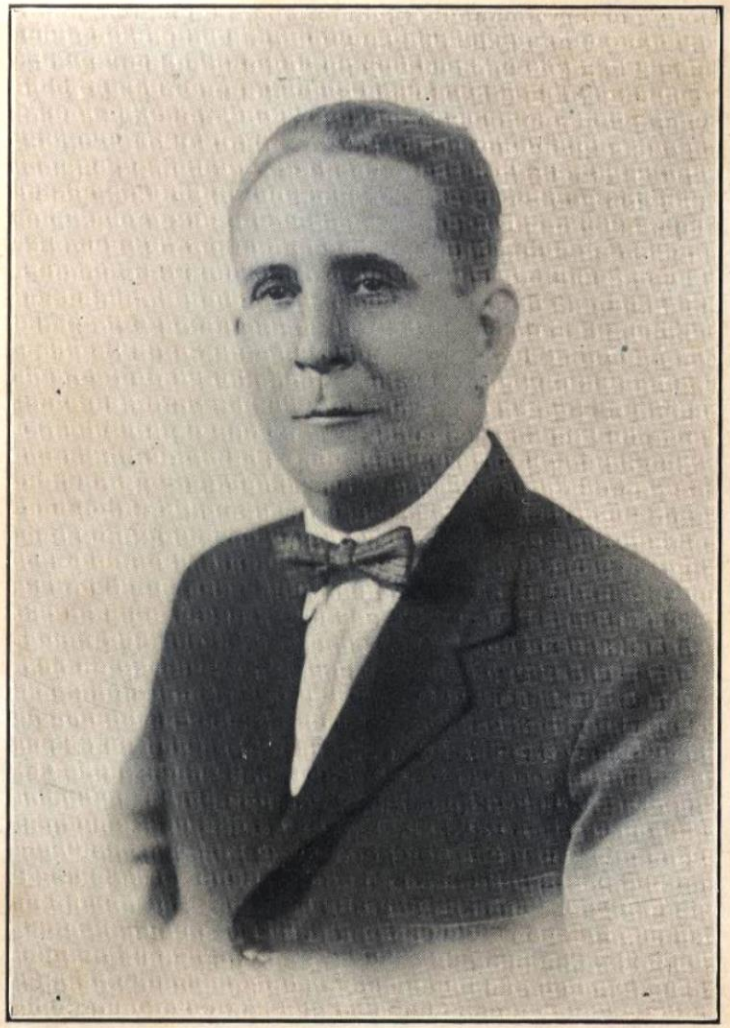
La Respestable Logia Perseverencia N° 13 de Cárdenas, al publicar este folleto no le anima otro propósito que dar a conocer a la Masonería Nacional las sanas doctrinas masónicas, que han servido para terminar de una vez y para siempre las diferencias que durante cerca de cincuenta años conmovieron a la Institución Fraternal en la República del Perú.

La Habana - Cuba, 1928

UNIFICACIÓN DE LAS LOGIAS DEL PERÚ

CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA UNIFICACION DE LA MASONERIA SIMBOLICA EN LA REPUBLICA DEL PERU Y LA FIRMA DEL TRATADO DE PAZ Y ALIANZA ENTRE EL SUPREMO CONSEJO 33, Y LA GRAN LOGIA DEL PERU, PUBLICADOS POR LA RESP. LOG. "PERSEVERANCIA" DE CARDENAS.

La Habana
Imprenta "El Siglo XX"
A. Muñiz y Hno.
República del Brasil, 27
1928



DR. CARLOS F. BETANCOURT

Miembro de la Resp. Logia "Perseverancia" No. 13, de Cárdenas.

Gran Primer Vigilante de la Muy Resp. Gran Logia de la Isla de Cuba.

Miembro de Honor de la M. R. Gran Logia de la República del Perú.

PREFACIO

La Resp. Logia *Perseverancia Nº 13* de Cárdenas, al publicar este folleto no le anima otro propósito que dar a conocer a la Masonería Nacional las sanas doctrinas masónicas, que han servido para terminar de una vez y para siempre las diferencias que durante cerca de cincuenta años conmovieron a la Institución Fraternal en la República del Perú.

La opinión sensata y tolerante del q. h. Dr. Carlos F. Betancourt, 33, miembro de esta Resp. Logia, de la que ha sido durante once años su Maestro, y que hoy ostenta el cargo de Gran Primer Vig. de la Muy Resp. Gran Logia de la Isla de Cuba, fué decisiva, consiguiendo la unificación de la Masonería Simbólica en la República hermana y, con ella, que la amistad y la concordia reinara entre los Altos Cuerpos Dirigentes de la Institución Fraternal.

Creemos con esta publicación hacer un beneficio a la Fraternidad y honrar a la vez al ilustre Masón Cubano, que siguiendo las huellas del inolvidable Almeida, es honor de nuestra Augusta Institución.

La Resp. Log. "Perseverancia".

UNA CONSULTA MEMORABLE

Vall. de Lima, Septiembre 12 de 1927

Al muy Distinguido y Resp. H.
Dr. Carlos F. Betancourt.
V. M. de la Resp. Log. "Perseverancia".
Cárdenas Cuba.

Muy Resp. Maestro:

Me tomo la libertad de dirigiros la presente sabiendo que poseéis todos los méritos, talentos y vastísima erudición masónica, que os capacitan ampliamente para emitir un juicio y otorgar un consejo, que por su solidez e indiscutible valor legal, pueda servir de base para llevar a cabo una obra de vital importancia masónica, que llevada a feliz término, redundaría en positivo provecho de nuestra Orden en el Perú.

Se trata Resp. h. de la tirante y caótica situación en que viven colocados los dos únicos grandes poderes masónicos que existen en el Perú; poderes que actúan distanciados desde hace cerca de cincuenta años sin que hasta hoy se vislumbre una solución satisfactoria, a pesar de las muchas tentativas que se han hecho, unas veces por medio de delegados y otras por asambleas, habiendo siempre fracasado toda iniciativa, pues siempre, y a la hora undécima, cuando ya las bases estaban acordadas, ha surgido una duda, o se ha alegado "un principio jurídico" o se ha interpretado un "Antiguo Límite" que ha hecho fracasar todo el programa de unión masónica.

Para no cansaros más, prescindiré de un mayor preámbulo y entraré al fondo de la cuestión para que conociéndola en sus líneas generales, os dignéis darme vuestra opinión, vuestro consejo y vuestras luminosas ideas, que pienso hacerlas valer, dado el gran prestigio que vuestro ilustre nombre tiene en el Perú, donde acaba de llegar vuestro magnífico libro titulado *Los Antiguos Límites*, obra que os ha consagrado definitivamente como autoridad en la materia y os ha colocado en la ruta trazada por el eminente Almeida. Tengo la seguridad que cuando yo haga conocer vuestra opinión, a este solo conjuro, caerán las barreras que dividen a la masonería peruana, porque existe una vehemente voluntad en la mayoría de ambos bandos por llegar a un acuerdo, que sólo las argucias y sofismas de ciertos elementos, sirven de estorbo, introduciendo en los demás el temor de dar un paso en falso.

Comenzaré diciendo, que en el Perú se establecieron las primeras logias simbólicas, a raíz de la Independencia Nacional, o sea en 1821. Estas logias nacieron bajo la influencia de los libertadores San Martín, Bolívar, Sucre, etc; fueron cuatro, todas del rito escocés antiguo y aceptado.

Corrieron los años, fueron desenvolviéndose y multiplicándose estos talleres simbólicos, hasta llegar a constituir un Sup. Con. Gr. 33, y, posteriormente, hasta llegar a formase dos Grandes Orientes del mismo rito, con la consiguiente confusión y trastorno de dos entidades que se encontraron en lucha por competencia de jurisdicción; habiendo llegado estos dos Gr. Or. a poseer cada uno: 1 Sup. Gr. Cons. de S. G. I. G. Gr. 33; 1 Gran Consistorio; 1 Ereópago; 1 Corte de Sinaí; 1 Cap. de RR. Cruces; 1 Colegio de R. A.; 2 Cap. de Int. de Ed. y varias logias simbólicas cada uno de ellos.

Como esta dualidad y competencia de Tall., tenía necesariamente que chocar, chocaron, produciéndose la más lamentable confusión y rivalidad, que trajo por consecuencia una constante deserción y pase de

logias de uno a otro poder hasta que, cansados ya y mejor preparada la masonería nacional, resolvió en 1883 independizarse de los GGr. OOr. SSup. CCons., fundando la Gr. Log. del Perú bajo el Rito de York, con jurisdicción sobre el simbolismo en la República.

Inmediatamente se agruparon bajo su autoridad la mayor parte de las L. L. Simb. Escocesas, renunciando a sus ritos y optando por el de York. Mientras tanto el Sup. Cons. Gr. 33, continuaba manteniendo bajo sus auspicios algunas L. L. Simbólicas. Como consecuencia de la aparición de la Gr. Logia del Perú, desaparecieron los dos GGr. OOr. no quedando en el territorio más Potencias que 1 Sup. Cons. Gr. 33 y la nueva Gr. Logia del Perú, rito de York. Como digo, esto ocurría ya por el año de 1883 y desde aquella lejana fecha, estos dos poderes viven distanciados, a pesar del vehemente deseo de los hh. de ambos ritos, que desean la unificación y la armonía; pero nada puede lograrse por ser imposible coordinar todas las opiniones sobre ciertos puntos.

La Gr. Log. del Perú, invita al Sup. Cons. a que abandone toda jurisdicción sobre el Simbolismo, pidiéndole que cese su autoridad sobre 4 o 5 logias simb. escocesas que tiene bajo su obediencia y ofreciéndole entonces una estrecha unión y mutuo resguardo de jurisdicción. Los hh. escoceses, tienen inmenso deseo de regularizarse—pues se dice que en su condición actual, son completamente irregulares—; pero no se atreven estos hh. a someterse a la Gr. Log. del Perú, por no verse obligados a renunciar a su querido Rito Escocés, para adoptar el de York, por parecerles que cometerían perjurio. Es en este punto, donde precisamente se encuentra el gran escollo, donde chocan las mejores intenciones, desbaratando todos los proyectos de unificación.

Debo advertiros, que en todas las negociaciones hasta hoy practicadas, ha habido aparente buena voluntad por ambas partes, pero al producirse el inevitable fracaso, ambas parcialidades se han acusado

mutuamente de ser exigentes y de haber preparado el fracaso de antemano.

Nos encontramos hoy con este problema; La Gr. Log. del Perú, rito Simb. de York, tiene bajo su jurisdicción unas 15 logias, estando legalmente aceptada y reconocida por casi todas las Potencias Masónicas del mundo. El Sup Cons. Gr. 33 tiene 4 logias simb. escocesas, que desean regularizarse, pero les repugna cambiar de rito y quizá aceptarían ingresar bajo los auspicios de la Gr. Log. del Perú, pero a condición de conservar su rito, sus colores y liturgias. Por otra parte, se dice, la Gr. Logia del Perú, no puede ni tiene autorización para admitir bajo su subordinación más rito que el yorkino, y esto malogra toda gestión de unificación y entretanto, los simbólicos escoceses temen cometer perjurio si se someten al rito de York.

Entre las muchas ideas que se han emitido, la que más gana terreno entre los escoceses, es la de fundar un Gr. Or. del Perú, para agruparse con el Sup. Cons. Gr. 33 y la Gr. Log. del Perú; pero como todos tenemos amarga experiencia de los GGr. OOr., por las resistencias que crean, por las ambiciones que despiertan y por la casi imposible aliteración de atribuciones y jurisdicción, es casi seguro que su aparición nuevamente, daría origen a nuevos trastornos y es esta consideración la que detiene a todos por el momento.

Otros piensan que las 4 logias simbólicas escocesas, a fin de regularizarse, podrían establecer una Gr. Log. Simb. Escocesa del Perú; pero otros sostienen que estando ocupado el territorio nacional por la Gr. Log. del Perú, rito de York, no caben ni pueden caber, ni es permitido, que en una república unitaria coexistan dos Grandes Logias Simb. aunque pertenezcan a ritos diferentes.

Para mayor inteligencia, debo haceros saber, que habiendo estado distanciados ambos Poderes muchos años, sin llevar relaciones, ni de mera cortesía, pues la Gr. Log. del Perú se negaba a recibir a los simb.

escoceses, que por su irregularidad, podría dar lugar a que la Gr. Log. del Perú perdiera su Carta Constitutiva otorgada por la Gr. Log. Unida de Londres. En cambio, las 4 logias escocesas, prescindiendo de la autoridad del Sup Cons. y no teniendo nada que arriegar, jamás se negaron a aceptar la visita de los yorkinos; pero un incidente ocurrido últimamente ha venido a avivar más el deseo de la reconciliación. Un grupo de hh. escoceses habiéndose presentado como vist. en una Logia. de yorkinos y habiendo sido rechazados, esto produjo una dolorosa impresión en el ánimo de los propios hh. yorkinos y solicitaron de la Gr. Log. del Perú que cesara esta disposición por parecerles grotezca e intransigente; la Gr. Log. ha accedido gustosa a abrir sus puertas—en aras de la reconciliación—pero sin carácter oficial, sin autorizar baterías ni saludos y simplemente recibirlos como hh. masones, sin averiguar más.

Con esta acertada disposición, se ha producido una verdadera expansión fraternal, que ha incubado, largo tiempo comprimida; hoy los hh. de ambos ritos nos visitamos, nos conocemos mejor y estamos todos convencidos que ambos ritos trabajan bien, son celosos, disciplinados y ampliamente dignos unos de otros.

Todos estos detalles, distinguido Maestro, heme visto precisado a apuntar, para que con vuestro luminoso talento, os dignéis resolver con vuestra indiscutible autoridad juridi-masónica, el siguiente cuestionario;

1º ¿Son irregulares las L.L. simbólicas escocesas sometidas a la autoridad de un Sup. Cons. Gr. 33?

2º ¿En el caso de ser irregulares, deben afiliarse a la Gr. Logia del Perú?

3º ¿En este caso, deben optar por el rito de York, o pueden ser admitidos conservando su rito y liturgia escocesa, sin perjuicio legal para la Gr. Log. del Perú?

4º ¿Pueden estas 4 logias escocesas, para regularizarse, formar una Gr. Log. Escocesa, estando ya ocupado el territorio del Perú, por la Gr. Log. del Perú, rito de York, sin menoscabar su jurisdicción?

5º En el caso de que no sea permitida la implantación de la Gr. Logia Escocesa, ¿qué opináis sobre la creación de un Gr. Or. peruano, para que estas Logias puedan así regularizarse?

6º ¿No teméis que un Gr. Or. volvería a producir graves conflictos, pues al estar constituido por un Sup. Cons. Gr. 33, una Gr. Log. y una Gr. Log. de York, habría manifiesta desigualdad, pues 2 Poderes escoceses, necesariamente tendrían que prevalecer sobre uno solo de York, y además no creéis que la delimitación y observancia de jurisdicción y atribuciones, bien pronto ocasionaría conflictos?

7º ¿Cuál sería vuestro dictamen para solucionar el actual conflicto, de manera que las logias simbólicas escocesas se regularicen sin menoscabo de su dignidad; sin violentar al Sup. Cons. y con la aprobación de la Gr. Log. del Perú, tan celosa de su jurisdicción y fueros?

La solución y aclaración de estos 7 puntos, hecha por vos, dignísimo Maestro, tendría tal autoridad, ejercería tal poder de persuación y con tal fe sería aceptada por todos los hh. de ambos ritos, que no se atreverían a dudar de vuestra imparcialidad, pues tienen en vos, la confianza que se tiene en un "consagrado" y ni siquiera discutirían vuestras conclusiones juridi-masónicas; creo que serían tácitamente admitidas y observadas, con lo cual se culminaría la humanitaria obra de "dar vida a dos cadáveres", porque estando dividida la masonería peruana como hoy lo está, carece de fuerza de cohesión, actúa por antípodas rumbos, prestándose a los ásperos juicios del mundo profano, al cual no podemos hablar de fraternidad, porque nos interrogaría que ¿dónde hemos olvidado la nuestra?

Unidos, realizaríamos dos de nuestros más acariciados anhelos; construir un suntuoso templo, único para todos los masones de Lima y emprenderíamos la gran obra de esparcir la luz de la enseñanza y socorrer al necesitado entre las clases populares, que yacen a merced del fanatismo y de la miseria.

Perdonad, distinguido Maestro, si os he causado esta gran molestia de robaros vuestra atareada atención; pero considerad que si pongo esta grave responsabilidad en vuestra conciencia, no olvidéis que los hombres, más completos son, mientras más tienen de qué responder, y que sólo a los hombres de efectivo valer, es a los que se busca para señalar rumbos en caso de dudas e incertidumbres.

Como aquí casi carecemos de buena literatura masónica que nos ilustre lo suficiente, es que recurro a vuestro consejo, que me propongo hacer valer en la asamblea que proyectamos para en breve, con el fin de, una vez más, buscar la acariciada unión definitiva. Así, os pido y ruego, que las páginas de vuestro dictamen, vengan todas con vuestro membrete o sello, para alejar toda duda sobre su autenticidad, cuando llegue el momento de ponerlas delante de nuestros contendedores en las próximas discusiones.

Os pido mil perdones, en la seguridad que los obtendréis, pues sois masón y sois cubano, dos hermosos donativo del G. A. D. U. y en ellos confío que procederéis pronto y bien.

He vivido seis años en vuestro incomparable y bellísimo país y conociendo bastante el independiente carácter cubano, es que me he tomado la libertad de molestaros, pues conozco cuánto interés se despierta en el alma cubana, por los problemas de árdua resolución.

Os abraza frat. vuestro adicto h. y admirador,

ALEJANDRO ALAYZA P. - S.
M. M.
H. de la Resp. Log. Simbólica *Parthenón* Nº 4.

LA RESPUESTA

Valle de Cárdenas, Cuba, octubre 2 de 1927.

Al q. h. Alejandro Alayza, P. S. M. de la Resp. Log. *Parthenón Nº 4*, Lima, Perú.

Muy Resp. y q. h.:

Acabo de recibir vuestra amable y fraternal carta-consulta de fecha 12 de ppdo., que me apresuro a contestar, no sin daros antes las más rendidas gracias por las bondadosas frases que encierra para mi modesta persona, que no por ser inmerecidas, deja por ello de ser para mí profundamente sentidas.

Si mi opinión sencilla, pero absolutamente imparcial, llega a resolver el problema interno de la Masonería peruana, más doloroso que grave, tendré la satisfacción más grande de mi vida, uno de mis mayores anhelos, que no es otro, que nuestra Masonería, la de los países latinoamericanos, se unifique, se oriente ampliamente y desempeñe la suprema misión que socialmente debemos llenar. De las Logias debe salir el aliento de progreso y de justicia, que sabiamente infiltrado en el pueblo, lo prepare para la vida de libertad y amor a las santas virtudes republicanas y su práctica. Y ello sólo puede hacerse, cuando alejados de pequeñas rivalidades y minucias, se tenga una hermosa visión de nuestris fines.

De vuestra brillante misiva, deduzco que vosotros queréis el bien que en este sentido de cosas significa orden, regularidad, estabilidad, tolerancia, y unión

fraternal, y que a ello cooperaréis; pero es preciso dar el gran paso, la suprema obligación de todo masón: hacer el bien.

Esa situación caótica, a primera vista, que luminosamente me exponéis, no es para avergonzaros. La historia masónica de todos los países, aun de los que hoy en día disfrutan de la más elevada estabilidad, nos demuestra que casi todos han pasado por ese doloroso calvario, para salir triunfantes, porque al fin y al cabo, la tolerancia se ha impuesto y el amor fraternal ha hecho su obra reparadora de consolidación. Nosotros mismos cruzamos ese vía crucis, y al nunca bien llorado Almeida se debió la salvadora solución.

Dicho esto vamos a contestar separadamente cada una de las cuestiones propuestas.

I

¿Son irregulares las LL. simbólicas escocesas sometidas a la autoridad de un Sup. Cons. Gr. 33?

Para contestar a esta pregunta debemos referirnos en primer término a la primera Convención de Lausanne en 1875, donde se confederaron todos los Supremos Consejos del Gr. 33, regularmente reconocidos. Allí se acordó separar el Simbolismo de la masonería filosófica, es decir, dejar al Simbolismo el gobierno y administración de los tres primeros grados, reservándose los S. C. los restantes del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Con esta conducta, que casi todos los S. C. siguieron, se fundaron Grandes Logias y Grandes Orientes, perfectamente independientes de los S. C.; se hicieron tratados de paz y alianza con los existentes, y se obtuvo el reconocimiento y respeto de las Grandes Logias Ortodoxas, o sea las que practicaban únicamente la Masonería primitiva de los tres grados. Aunque los S. C. por su primitiva constitución, o sea la conocida por de Federico II, pueden fundar logias simbólicas, es lo cierto que vir-

tualmente han renunciado a ese derecho en la expresada Convención.

En una Convención llevada a cabo recientemente, hace dos años, en Suiza, se le negó el reconocimiento y entrada a la Convención a un Consejo Supremo de Europa (perdone que no lo nombre) porque mantenía logias simbólicas e invadió el territorio de otras Potencias Masónicas con esas logias. Sus representantes o delegados para ser admitidos a la Convención tuvieron, en nombre de su Cuerpo, que renunciar a ese derecho y prometer que retirarían inmediatamente las cartas patentes de esas logias, recomendándoles que se afiliasen a las Grandes Logias de su territorio. Y quienes pidieron esa medida fueron Cuerpos tan prestigiosos y ortodoxos como los SS. CC. del Sur y Norte de los Estados Unidos. Como usted sabe el S. C. del Sur de los E. U. es el primero que se fundó y al que el Escocismo considera como el *S. C. madre*.

En la Constitución de nuestro Sup. Consejo (Sup. Cons. de Colón Gr. 33 para la República de Cuba) aparece el inciso 2º del Art. 5º que dice: "En virtud del Tratado de Paz y Alianza celebrado en 24 de noviembre de 1876, ratificado repetidamente, con la entonces Gran Logia de Colón, hoy Gran Logia de la Isla de Cuba, el Sup. Cons. de Colón reconoce y acepta dicha Gran Logia de la Isla de Cuba como autoridad soberana y con exclusiva jurisdicción sobre los tres grados (Aprendiz, Compañero y Maestro) de la Masonería Simbólica en la República de Cuba."

Asimismo el art. 6º al hablar de las atribuciones del Supremo Consejo dice: "Concede grados del 4º al 33º inclusive, etc."

Dicho esto, si el Supremo Consejo del R. E. A. A. Gr. 33 del Perú es regular y está confederado en Lausanne, las logias masónicas que mantiene son *ilegales*, y dichas logias deben legalizarse, ingresando como constituyentes de la Gran Logia del Perú.

Si el S. C. del Perú no es regular, sus logias tam-

poco lo son, por el vicio de origen, y entonces son irregulares, y deben regularizarse.

II

En el caso de ser irregulares, deben afiliarse a la Gran Logia del Perú?

Con lo anterior he contestado esta pregunta. Soy del criterio que la G. L. del Perú es la única soberana en el terrritorio de la Repúbilca para el gobierno de los grados simbólicos (Aprendiz, Compañero y Maestro) y solamente serán regulares las logias que estén bajo su obediencia.

III

¿En este caso, deben optar por el Rito de York, o pueden ser admitidas conservando su rito y liturgia escocesa, sin perjuicio legal para la Gran Logia del Perú?

Desde luego que sí. El rito no es cosa esencial, pues afecta a la forma y no al fondo de la Masonería. Una Logia, es regular, en el amplio sentido de la palabra, cuando observa, mantiene y no infringe los antiguos límites o landmarks, y al contrario, es irregular, cuando los desconoce o vulnera. El G. O. de Francia es buena prueba de ello: vulneró un antiguo límite, la creencia en el Ser Supremo, y fué repudiado por todas las Grandes Logias regulares.

En mi sentir la G. L. del Perú no debe circunscribirse a Gran Logia del Rito de York, porque ello disminuye, restringe y empequeñece su soberanía y jurisdicción. Debe, tiene que ser Gran Logia, sencillamente, con plenitud de derechos sobre el territorio, sea cual sea el rito por el que trabajen sus logias, y por encima de todos los ritos. Ella es soberana, la autoridad suprema, sobre los tres grados del Simbo-

lismo, y todo lo que no sea esto, rompe los principios y prácticas de la Institución.

Que el rito es una cosa formal lo demuestra el siguiente ejemplo práctico. La Gran Logia de la Isla de Cuba no tiene rito oficial y en las Logias de su obediencia se trabaja por el Escocés Antiguo y Aceptado o por el de York, a voluntad de las Logias, sin que por ello se merme en lo más mínimo su soberanía o jurisdicción. Estimamos que así se evitan conflictos, y cada logia es soberana dentro de su esfera de acción.

Al terminarse nuestra Guerra de Independencia, y estando el territorio ocupado por los Estados Unidos, varios masones americanos desearon fundar una Logia, que trabajara por el rito de York y solicitaron carta patente de la Gran Logia del Estado de N. York. Su solicitud fué rechazada de plano, declarando la G. Logia citada, que la nuestra era soberana en nuestro territorio y a ella debían dirigirse los peticionarios, que así lo realizaron y hoy en día trabaja dicha Logia bajo nuestra jurisdicción y lo hace, como otras, por el Rito de York.

No afecta, pues, a la legalidad de la Gran Logia del Perú el que esas logias conserven su rito, y ello contribuirá a extender, afirmar y estabilizar su poder y soberanía, colocándola muy por encima de toda formalidad externa. Será la Gran Logia de todos los masones, y no de un grupo de masones.

IV

¿Pueden esas 4 Logias Escocesas, para regularizarse, formar una Gran Logia Escocesa, estando ya el territorio del Perú ocupado por la Gran Logia del Perú, rito de York, sin menoscabar su jurisdicción?

No pueden hacerlo. Ese cuerpo sería absolutamente irregular y ninguna Gran Logia regular lo reconocería.

Aun más: esas Logias, que aunque débil, tienen un vislumbre de regularidad (le dije que eran *ilegales*) lo perderían, para transformarse en absolutamente irregulares y con las cuales, so pena de peligrar su propia regularidad, no podrían tener relaciones de ninguna clase los masones obedientes de la G. L.

V

En el caso que no sea permitida la implantación de la Gran Logia Escocesa ¿qué opináis sobre la creación de un Gr. Or. peruano, para que esas Logias puedan así regularizarse?

Tanto la Gran Logia como el Gr. Oriente serían cuerpos irregulares y no resolverían el problema. No es necesario para regularizarse, y su creación complicaría el problema en lugar de resolverlo; sería la quinta rueda de un carro.

Además, en el concepto expuesto, Gran Logia o Gran Oriente es cuestión de palabras, pues su jurisdicción sería la misma sobre los tres grados simbólicos, y la Gr. Logia del Perú so pena de hacer dejación de sus derechos soberanos y territoriales, se colocaría en una situación de inferioridad, por una cuestión puramente rituaria.

Lo repito: la Gran Logia no es nada más que una, sea cual sea el rito por el que trabajen las Logias de su obediencia, y en cada nación o país no puede ni debe haber más que una. En los E. U. hay tantas G. L. como Estados, pero es que a éstos, por su constitución federal, se les estima como verdaderos Estados.

VI

¿No teméis que un Gr. Or. volvería a producir graves conflictos pues al estar constituído por un Sup. Cons. Gr. 33, una Gran Logia y una Gr. Log. de York, habría manifiesta desigualdad, pues 2 pode-

res escoceses necesariamente tendrían que prevalecer sobre uno solo de York, y además, creéis que la delimitación y observancia de jurisdicciones y atribuciones, bien pronto ocasionaría conflictos?

Desde luego, eso está por descontado. Al año sería una verdadera olla de grillos. El remedio mataría al enfermo, y serían, siguiendo su comparación, *tres* cadáveres en vez de *dos*.

VII

¿Cual sería vuestro dictamen para solucionar el actual conflicto de manera que las logias simbólicas escocesas se regularicen, sin menoscabo de su dignidad, sin violentar al Sup. Cons. y con la aprobación de la Gr. Log. del Perú tan celosa de su jurisdicción y fueros?

Si no existe tolerancia, si no hay el buen y firme propósito de resolver esta cuestión, cediendo cada cual un poco, colocándose en una situación de armonía, nada podrá hacerse, y cada día se aumentarán las dificultades y se avivará el conflicto.

Con vista de lo anteriormente expuesto, en la seguridad de la tolerancia demostrada por vosotros y que el primer paso está ya dado, os ofrezco la siguiente solución:

1° Un tratado de amistad y alianza, entre el Sup. Con. y la Gran Logia, reconociéndose la mutua soberanía sobre el territorio de la República.

2° La Gran Logia se reserva el gobierno sobre todas las Logias simbólicas con libertad de los ritos.

3° El Supremo Con. del R. E. A. y A. Gr. 33 tendrá el gobierno y soberanía de los grados escoceses del 4° al 33°, admitiendo en sus Cuerpos subordinados a masones regulares obedientes de la Gran Logia del Perú, de uno y otro rito.

4º Formación de un Gran Capítulo y Cuerpos subordinados para el gobierno de los Altos Grados del Rito de York, que será reconocido por el Sup. Con- y la Gr. Logia, que admitirá en su seno a masones regulares de ambos ritos.

5º Las logias obedientes del S. C. ingresarán como constituyentes de la Gr. Logia del Perú, sin expediente de regularización, jurando sencillamente la Constitución de la Gran Logia, formando parte de la misma con todos sus derechos y deberes, debiendo otorgárseles las cartas patentes sin gasto alguno.

Ventajas del Plan

A su clara inteligencia quedan las consideraciones sobre las ventajas de este plan cuyas salientes principales son:

1ª La unidad de la Masonería simbólica, matando la ilegalidad, irregularidad y clandestinismo, admitiendo, como es práctica y moral masónicas, la libertad formal de los ritos, y respetando los Antiguos Límites.

2ª El mayor respeto, engrandecimiento y legalidad del Sup. Cons. por tener acceso al mismo los M. M. de todos los ritos.

3ª La facilidad para los M. M. del Rito de York, de poder obtener los Altos Grados del Rito con organización propia, sin perjuicio de poder ingresar en el escocismo.

4ª La falta de vencedores y vencidos, poniendo cada cosa en su debido lugar, reinando la armonía, que es una de las grandes necesidades y fines de la Institución.

Respecto a la segunda de las ventajas, puedo decirle que a nuestro lado en el Sup. Consejo de Co-

lón para la República de Cuba, a cuyo Cuerpo me honro en pertenecer, tienen asiento numerosos masones yorkinos, que trabajan en ese rito, y que se iniciaron, ascendieron y exaltaron por el mismo. La inmensa mayoría de los Sob. Grandes Inspectores Generales Gr. 33 que forman los Supremos Consejos del Sur y Norte de los Estados Unidos que suman más de 8.000, jamás han visitado una logia simbólica del Rito Escocés, y sin embargo, son excelentes masones escoceses; pero es que por aquí la Masonería Escocesa la circunscribimos a los grados del 4° al 33°, dejando que las Logias simbólicas trabajen por el rito que quieran. Aun más, muchísimos de esos Gr. Insp. Gr. 33, poseen a la vez los más altos grados del Rito de York. Exactamente igual pasa en Inglaterra, y en todos aquellos países en que se trabaja ese Rito.

En una palabra: para resolver ese problema de tedes, sólo se necesitan tres cosas: tolerancia, *tolerancia* y TOLERANCIA por parte de todos.

Le acompaño un proyecto de tratado de amistad y alianza semejante al existente entre nuestro S. C. y nuestra G. L.

Reiterándole las más sentidas gracias por vuestras bondades para conmigo, y sintiendo la arraigada convicción de que mis sanos consejos habrán de ser escuchados, me reitero de vos muy fraternal y amigo.

CARLOS F. BETANCOURT, 33°

OTRA COMUNICACION DEL PERU

A mediados del mes de diciembre se recibió por el q. h. Dr. Carlos F. Betancourt una nueva comunicación del q. h. Alejandro Alayza P. S. dándole cuenta del estado del problema peruano, cuya carta publicamos a continuación.

Valle de Lima, diciembre 6 de 1927.

Al Insigne y Resp. h. Dr. Carlos F. Betancourt, 33.
P. M. de la Resp. Log. Simb. "Perseverancia Nº 13"

Cárdenas, Cuba.

Insigne Maestro:

Vuestro Evangelio me llegó en forma de carta, datada en los Valles de Cárdenas con fecha 2 de octubre del pte. año, habiendo producido en mi ánimo una sensación de deslumbramiento; leía y releía, pareciéndome una ilusión lo que iba asimilando con tanta facilidad como solidez. La manera clara, sencilla y rotunda como habéis resuelto el problema de la Masonería peruana, me convenció definitivamente que mi buena estrella me había guiado hasta la recóndita fuente de las aguas cristalinas y purísimas y allí había recogido la que debía aplacar la sed de mis hermanos.—Nada, ni una coma, ni una letra de vuestro Evangelio podrá alterarlo nadie; es oro purísimo; esta es la convicción que me formé.

Fuí inmediatamente donde nuestro Resp. Gr. M. h. Benjamín Pérez Treviño y se la leí, habiendo que-

dado gratamente complacido y definitivamente resuelto a seguir todos vuestros sabios consejos.

En días posteriores la fuí mostrando a diferentes hh. de ambos ritos; pero sin tratar por el momento de hacer mejor uso, pues en esos días el V. M. de la Resp. Log. Escocesa "Orden y Libertad" Nº 2, el Dr. Alvaro de Bracamonte, se hallaba ausente en sus haciendas y era menester aguardar su regreso, pues necesitaba imperiosamente la cooperación de este inteligente y prestigioso masón, cuya influencia es grande, dado los méritos que lo adornan. Vime pues precisado a perder un mes. Al cabo llegó este decidido h. cuya logia milita bajo los auspicios del Sup Cons., me puse al habla con él, leyó vuestra carta, y después de meditar unos momentos me dijo: "ante esta autoridad me inclino y acepto seguir esta respetable e indiscutible opinión". Le procuré al h. Bracamonte una copia y desde ese momento, con fe de apóstol e incansable energía ha ido conquistando la opinión de sus hh. en el seno de las 4 logias que militan bajo el Sup. Cons., operando el milagro de llevar la luz y la razón hasta el ánimo de los recalcitrantes.

Por el lado de la Gr. Logia del Perú, este servidor vuestro hizo otro tanto y en breves días vi tambalearse 50 años de errores, equivocaciones y sofismas. Desde esos momentos la opinión entre ambos ritos comenzó a cristalizar, dando lugar a innumerables visitas, reuniones privadas, discusiones, etc.

En algunas logias fué leída vuestra carta y como consecuencia se han producido entusiastas votos, jurando ir a la unificación...

Mucho me está sirviendo el libro de que sois autor: *Los Antiguos Límites*, lo proporciono a cuantos puedo y a poco de leer se convencen de vuestra autoridad y se doblegan ante vuestra carta. Fatalmente en Lima no se encuentra la obra y el ejemplar que poseo no es suficiente para que todos puedan leer; sería muy conveniente que vuestro editor enviara algunos ejemplares a las librerías de Lima; así como otras de vuestras obras.

Hay en muchos, gran entusiasmo por seguir vuestros consejos y ya se dejan oír voces de gratitud hacia vos en quien muchos ven dibujarse ya al Pacificador de nuestra Masonería, obra que, de llevarse a su final conclusión, os hará ocupar un imperecedero recuerdo en la gratitud peruana, que viene luchando desde hacen 50 años, sin haber dado un solo paso definitivo. Os ruego encarecidamente me enviéis vuestro retrato firmado; ya me lo exigen muchos, pues proyectamos sacar una buena ampliación para colocarlo en lugar preferente de la asamblea que proyectamos y después colocarlo oficialmente en la galería de masones notables de nuestro Templo.

Esta carta comenzada ayer, me vi obligado a interrumpirla para seguir conferenciando con los hh. escoceses; en las discusiones que acabo de tener se me presentan algunas dificultades, que me hacen temer originen tropiezos serios, pues me manifiestan que en la Asamblea que proyectamos reunir se discutan muchas cosas antes de firmar el pacto de alianza.

Como veis, no voy tan descaminado al rogaros que enviéis a los Altos Poderes y las Log. simb. escocesas una exhortación de paz y confianza, recomendándoles sinceridad y despojándose de exigencias casi humillantes que lastiman por la desconfianza que manifiestan; haciéndoles ver que entren por el camino de la regularización, que a ellos más que a nosotros interesa y que dejen de lado suspicacias e infantiles temores, en los que más se ve deseos de poner dificultades que otra cosa, pues no es concebible que resultando ellos los más beneficiados, traten de imponer condiciones de vencedores, siendo así que nosotros no imponemos absolutamente nada, concretándonos lisa y llanamente a aceptar los 9 puntos del Tratado que habéis redactado.

Bien conocéis la psicología de las multitudes: basta que una voz autorizada llegue del extranjero, para que tenga poder suficiente para cambiar las opiniones e infundir la calma, poniendo las cosas en su verdadero lugar. Así como han encontrado magnífica

vuestra argumentación, asimismo encontrarán magnífica vuestra exhortación invitándolos a la unión sin condiciones ni asambleas discutidoras de principios y de detalles.

Espero, querido Maestro que me dispenséis si tantas molestias os causo, sois el único que con vuestra autoridad y prestigio podéis hacer culminar esta gran obra y os suplico continuéis colmándonos con vuestra bondad y vuestras luces.

Os saluda agradecido y envía un frat. abrazo, vuestro humilde y adicto h.

ALEJANDRO ALAYZA P. S.

M. M. H. de la Resp. Logia Simb. "Parthenón Nº 4"

UN MENSAJE FRATERNAL

Accediendo a los deseos del ilustre h. Alayza, el Dr. Betancourt dirigió a los Poderes Dirigentes de la Masonería Peruana el siguiente mensaje;

A la muy Resp. Gran Logia de AA. LL. y AA. Masones del Perú.

Al Supremo Consejo del grado 33 del R. E. A. y A. del Perú.

Al Sob. Gran Comendador del Supremo Consejo.

Al muy Resp. Gran Maestro de la M. R. Gran Logia.

A los masones del Perú.

Hermanos:

Desde esta tierra lejana, amante como la vuestra de la libertad y de la justicia; como esa justamente orgullosa nación de los Incas, bañada por un sol esplendoroso, besada por un mar de zafiro y esmeralda, santificada por la sangre de generaciones de sus hijos, sacrificados por la noble causa de la redención humana, me dirijo a vosotros con el simbólico ramo de olivo en la diestra, para que en nombre de vuestra patria amada, hermana de la mía, en nombre de vuestro cielo purísimo, cuya comba maravillosa no es bastante a cubrir la gloria inmarcesible de vuestros héroes, en nombre de esa causa por la que luchamos todos los buenos del Orbe, depongáis toda diferencia,

arrojéis de vuestro seno toda discordia ,y que un abrazo estrechísimo, sincero, tolerante y magnífico una por toda la eternidad los hermanos de esos Valles.

Abrigo la dulce creencia de no ser un desconocido para vosotros, de que me creáis un hermano, que con voz cariñosa, amiga y honrada os pide paz, concordia y amor.

Conozco vuestros pasados, llenos de abnegaciones, virtudes y sacrificios; sé de vuestra devoción por la Orden, de vuestras ansias por extender por todo el territorio de vuestra gloriosa patria la luz de la verdad y de la justicia, y mi corazón late de amor por vosotros y mi sér vibra de entusiasmo y simpatía por vuestra presente y futura labor de cultivadores del bien.

Mas solamente la unión sentida, tolerante y fraternal os dará el triunfo y la fuerza necesaria para obtenerlo, porque os mostrará a los ojos de propios y extraños como una falange magnífica, animada por el soplo divino de los mismos supremos ideales. Unidos y armónicos seréis la Verdad, que rechazando con propósitos firmes y decididos todo lo pequeño, todo lo mezquino, todo lo que entenebrece el alma y vela la conciencia, enseñará a los demás con vuestro ejemplo, el lábaro maravilloso, que fué base del cristianismo, y que hoy busca refugio en nuestros Templos; la suprema verdad y razón de la vida; *amaos los uno a los otros.*

Hora es ya de la tolerancia y del sacrificio; hora es ya que el amor propio—manzana de discordia—ceda el lugar al amor fraternal; hora es ya, que estando la sementera bien preparada con cariño y con fe, lleguen los sembradores de la luz y planten el árbol majestuoso, bajo cuya sombra puedan encontrar el merecido descanso los paladines del ideal.

Tened *esperanza* en la grandeza de vuestra obra; predicadla con la *fe* ardiente de los convencidos, y tened la *caridad* de dejar a nuestros sucesores, que son vuestros hijos espirituales, una obra generosa, mag-

nífica, fecunda y reparadora, que será vuestro más levantado galardón, presea de valor inestimable, gonfalón glorioso de vuestras luchas por el bien.

Que un abrazo os una, que un mismo ideal os guíe, que idéntica esperanza os anime, que el mismo purísimo manantial apague vuestra sed de amor, y huirán como bandadas de negras aves las rivalidades, las suspicacias y los rencores.

Lo pequeño deprime; lo grande enaltece. El odio lleva en sí su propio y merecido castigo por su eterna esterilidad. El Sér Supremo, con eternal sabiduría, sólo al amor hizo fecundo.

Si esta mi palabra, llena de fe en la virtualidad de la Institución y devota a la imparcialidad, es oída por vosotros, me haréis el más feliz de vuestros hermanos, habiéndole hecho vosotros mismos, a la Masonería Universal y a vuestra admirable y bendita Patria, el más fecundo de los bienes: La Concordia.

Y al despedirme de vosotros, tengo que repetir el saludo sencillo del más grande de los hombres y del filósofo de todos los tiempos, os diré:

Que la paz sea con vosotros, hermanos.

CARLOS F. BETANCOURT. 33º

Representante ante la M. R. G. Logia de la Isla de Cuba.

Valles de Cárdenas, República de Cuba, diciembre 22 de 1927.

El día 7 de febrero recibió el q. h. Betancourt el siguiente cablegrama:

Lima—Feb. 7-28.—1-50 p. m.—Carlos Betancourt. Cards. Cuba.
Firmado 29 último Tratado Paz Alianza entre ambos Cuerpos Dirigentes y unificados 2.—Presente símbolismo bajo jurisdicción legítima os enviamos calurosos agradecimientos por valioso concurso carta 2 octubre, Detalles Correos. Gran Logia Perú.

Resuelto el Problema

La cordialidad y la armonía reinan en el Perú.

Valles de Lima enero 29 de 1928.

Al Il. y Resp. h. Carlos F. Betancourt, 33°

Insigne Maestro.
Como os decía en mi anterior, vuestra primera y notable carta causó un prodigioso efecto en todas las filas, los hombres la leían y discutían llenos del mayor entusiasmo y lo que es más curioso, los recalcitrantes que deseaban hacer una crítica de ella, al tratar de hacerlo, quedaban cogidos en el engranaje, pues por querer sofismar y terjiversar vuestras ideas, no sólo no lo lograban, sino que acababan por sentirse convencidos de vuestra argumentación, y justa-

mente esos han sido después los hombres que mejores servicios han prestado a la causa de la unión.

Una vez que comprendí que el terreno estaba ya lo suficientemente preparado, gracias a vuestra sapientísima carta, y que ya había tenido oportunidad de dar una serie de conferencias en todas las logias escocesas, comprendí que el momento había llegado de actuar con más energía; al efecto, me puse de acuerdo con un entusiasta grupo de yorkinos y escoceses y organizamos un gran banquete que titulamos de la "Fraternidad", en la que tuvimos la feliz idea de sentar a la misma mesa al Sob. Gr. Com. del Sup. Cons. y al Muy Resp. Gr. M. de la Gr. Log. del Perú, caso inaudito en nuestra historia de 46 años de distanciamiento y animosidad. Muchos pronosticaron un ruidoso fracaso; pero por fortuna resultó lo contrario; en uno de los mejores hoteles de la ciudad, el domingo 18 de diciembre tuvo lugar el gran banquete al que concurrieron más de 150 masones de ambos ritos y en el que las dos altas autoridades de la Mas. nacional, cambiaron elocuentes discursos, prometedores de futura paz y alianza y aunque por parte del Sob. Com. su actitud fué de cierta reserva y pocas promesas, los fanáticos no desmayamos por la suerte del futuro. Muchos vieron en los resultados del banquete un descalabro, pues al fogoso y entusiasta discurso del Gr. M., el Sob. Com. respondió con una pieza altamente filosófica y como ajena a la cuestión; pero sin embargo ofreció que se ocuparía del asunto en el seno del Sup. Cons.

Así pasaron algunos días y el entusiasmo no sólo no decaía sino que iban estrechándose más y más los vínculos entre los hh. de ambos ritos y llegando hasta el extremo de cambiarnos entre logias, asidua correspondencia con carácter oficial, dándonos cuenta mútuamente de nuestros trabajos hasta de orden litúrgico; como ya esto era un síntoma revelador que la unión se había consolidado espontáneamente y que ya nadie ni nada la echaría por tierra, el Sup. Cons. tomó el sabio acuerdo de permanecer a la es-

pectativa y en efecto, la Gr. Log. se reunió y acordó pasar una invitación al Alto Cuerpo Escocés, para discutir las bases de un tratado de paz y alianza, basado en los consejos dados por vos. El Sup. Cons. no se hizo esperar, nombró la respectiva comisión, la que se entrevistó con la que nombró la Gran Log. y bastó tan sólo el insignificante tiempo de 25 minutos, para que ambas comisiones firmasen un pacto ad-referendum, basado en sus líneas principales en los consejos aportados por vos; posteriormente una segunda reunión de ambas comisiones, perfeccionó los primeros acuerdos y por fin se llegó a la cumbre de lo que durante 45 años han soñado los masones peruanos: la Unión.

El tratado quedó ampliamente discutido y definitivamente aprobado por ambos Cuerpos, habiendo fijado el día de hoy domingo 29 de enero para la ratificación, canje de los pactos y entrega solemne de las Logs. escocesas para que pasen a formar bajo la jurisdicción de la Gr. Log., declarándose que del 4° al 33° serán de la exclusiva soberanía del Sup. Cons.

Hoy, pues, Ilustre Maestro, acaba de tener lugar el magno acontecimiento que lleno de felicidad os comunico. En una gran Asamblea en la que nos hemos confundido algunos centenares de masones de ambos ritos, se ha efectuado el canje definitivo del pacto de Amistad y Alianza y nos han sido entregadas las logias de la obediencia del Sup. Cons. Todo esto se ha realizado en medio del más solemne y grave entusiasmo; puedo aseguraros que jamás he visto acto más solemne; los hombres, embargados por la emoción, no han podido ni entregarse a las naturales efusiones de la alegría, pues aparte de los protocolares discursos del Com. y del Gr. M., nadie se sintió capaz para decir una palabra *más*, un nudo apretaba las gargantas hasta de los más locuaces y diestros oradores, hasta quizás hubiera resultado inútil añadir una palabra o una idea; el acto era tan grande, que su majestad lo embargaba todo.

Os acompaño una copia del tratado celebrado y en ella veréis que se han seguido todos vuestros consejos, salvo una que otra insignificante variación y esto, a petición del Sup. Cons. que así lo quiso.

Vuestro nombre; querido Maestro, es desde hoy algo muy nuestro, resuena en todos los labios y vive en todos los corazones, la profusión de la publicidad de vuestra carta, os ha hecho conocer y amar con veneración, reconociéndose en vos al más grande y eminente servidor que ha tenido la masonería del Perú. Contáis desde hoy con la incondicional gratitud de todos los masones peruanos que os han hecho un altar en su pecho.

Justamente en los álgidos días finales del año, cuando más ardiente era la campaña por la unión, llegó la época de las elecciones entre los yorkinos y mi madre logia "Parthenón" Nº 4 me honró eligiéndome su V. M. y ya con este alto rango, he podido actuar con mayor autoridad en esta memorable campaña, pues por especial diferencia, hasta se me ha permitido tomar la palabra en el seno de la Gr. Log., a la cual no pertenezco aún, hasta el próximo mes de marzo; pero como ha habido varias sesiones de Gr. Logia para ocuparse de la unión, se me invitaba a tomar la palabra para explicar el estado en que marchaban los negocios que nos embargaban; fué así que en una de esas reuniones, pedí como un servicio especial, que se me concediese la gracia de admitir una proposición mía y se me acordó; entonces pedí que la Gran Log. del Perú os premiase eligiéndoos su miembro honorario, moción que fué recibida en medio de grandes aplausos y aceptada por unanimidad. Tengo pues Insigne Maestro, el inmerecido honor de haberos propuesto y os ruego me lo aprobéis.

Hoy más que nunca insisto sobre la petición que os hice en mi anterior del 6 de diciembre, hoy necesitamos vuestro retrato de todas maneras, pues se ha acordado colocarlo en una de las principales salas de nuestro Templo y aunque vuestra modestia os

trate de impedir el complacernos, pensad que si no lo hacéis, nos veremos obligados a tener que hacer una mala ampliación del fotograbado que ostenta vuestra obra *Los Antiguos Límites*, única efigie de vos que aquí se conoce y como comprenderéis, tiene que resultar algo deplorable, por no prestarse ese material para hacer ampliaciones. Os ruego pues querido Maestro que accedáis a este pedido al cual creemos tener justo título; queremos ver frente a frente la vera efigie del hombre que con sus sabios consejos ha consolidado la masonería del Perú, que desde hoy se siente llena de majestad y legítimidad, sin la menor sombra que la empañe.

Con referencia a todo lo actuado en los últimos meses, que por cierto ha sido sumamente interesante, estoy haciendo una minuciosa recopilación de documentos, como son las partes pertinentes de las actas de todas las logias en las cuales se han debatido los proyectos de unión, las planchas cruzadas entre diferentes entidades, discursos, conferencias, etc. sobre todo lo que se ha hecho, para publicarlo en un libro con la detallada y documentada historia de este ruidoso acontecimiento y desde ahora me comprometo a enviarle algunos ejemplares para que veáis cómo sabemos manifestar nuestra gratitud los masones peruanos al hombre que ocupa el primer puesto en sus corazones.

El Sup. Cons. nos ha entregado 5 logias debidamente organizadas y una en formación; dos de ellas poseen templos propios; por nuestra parte, los yorkinos contamos 14 logias en trabajo y una nueva en formación, de modo que en breve tendremos 21 logias debidamente regularizadas, habiendo terminado en el Perú el clandestinismo y la irregularidad, debido únicamente a vuestros sapientísimos consejos y nobles ideas que hemos seguido al pie de la letra.

Dentro de dos o tres días, la Gr. Log. reunirá nueva asamblea para tomar el juramento a los escoceses y expedirles sus respectivas patentes y las disposiciones que sean necesarias tomar en los primeros momentos

y concluída que sea esta primera parte, debemos emprender los grandes trabajos que una masonería unida y sólida, puede hacer, tal es la gran obra de un suntuoso templo y la implantación de alguna institución de beneficencia popular para los desvalidos de la fortuna; ahora todo puede hacerse.

Os felicito desde el fondo del alma por vuestro triunfo, no dudo el enorme placer que vais a tener al leer estas deshilvanadas líneas, escritas en un momento de gran emoción; a pesar de eso, os daréis cuenta de la magna obra que habéis realizado y comprenderéis que mi espíritu embargado por las sensaciones experimentadas en la asamblea a la que acabo de concurrir, está aún confuso y no puede tener la seguridad suficiente para expresaros en otro lenguaje más solemne mi gratitud; pero quizás, estas líneas así. escritas sin reflexión, tendrán un sabor más genuino de sinceridad, pues no son sino el desborde del entusiasmo que aquí lo podéis palpar mejor que en una protocolar y ceremoniosa carta.

Recibid, Ilustre Maestro, el fraternal abrazo que por mi conducto os envía la masonería peruana y el mío propio muy estrecho y muy sincero.

Mandad como gustéis a vuestro humilde y adicto h.

ALEJANDRO ALAYZA P. S.

Venerable Maestro de la Resp.
Logia "Parthenón" Nº 4

TRATADO DE PAZ Y ALIANZA

CELEBRADO ENTRE EL

SUPREMO CONSEJO GR. 33 Y LA MUY RESP.

GRAN LOGIA DEL PERÚ

El Supremo Consejo Grado 33 Confederado del Perú y la Gran Logia de los AA. LL. Y AA. Masones de la República del Perú, con el fin de terminar de una vez y para siempre con las dificultades que durante cuarenta y cinco años han existido entre ambos Altos Cuerpos de la Masonería Nacional, han acordado y pactado el presente Tratado de Paz y Alianza;

1º La Gran Logia del Perú declara que reconoce al Sup. Consejo Gr. 33 del Perú como la única autoridad suprema para los Altos Grados del 4° a 33° inclusive, del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en el territorio de la República.

2º El Sup. Cons. Gr. 33 del Perú declara que reconoce a la Gr. Log. del Perú como la única Potencia Masónica para el Simbolismo, o sea para el gobierno de todas las Logias Regulares que trabajan en los tres Grados de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón en el territorio de la República.

3º La Gr. Log. declara que recibirá bajo su bandera a todas las logias Simbólicas que funcionen regularmente dentro del territorio nacional, cualquiera que sea el rito que practiquen, siempre que éste sea regular y reconocido.

4º El Sup. Cons. del Perú y la Gr. Log. del Perú, continuarán gobernándose y rigiendo sus cuerpos por las leyes particulares que hoy tienen en vigor y la que cada uno de ambos Poderes formare en el futuro, de acuerdo con el carácter, tendencias y fines de la Orden y de la Fraternidad de Antiguos, Libres y Aceptados Masones, que respectivamente representan. Pero a fin de que este Tratado de Paz y Alianza produzca los efectos que con él se persiguen, cuando haya necesidad de ocuparse de cuestiones que interesen a los fines generales de la Institución y en particular de la Masonería Nacional, el Sup. Cons. y la Gr. Log. nombrarán delegados en número que lo crean conveniente y con las facultades que exija cada caso, para solucionarlo convenientemente.

5º El Sup. Cons. del Perú lo mismo que sus Altos Cuerpos subordinados, aceptarán como Regulares y permitirán el ingreso en ellos, a los Maestros Masones Simbólicos de la Gran Logia del Perú, siempre que lo soliciten, previos los requisitos necesarios que marcan las Grandes Constituciones y Reglamentos, sin distinción de Ritos.

6º La Gran Log. del Perú, recibirá en su seno libremente y en todos los Talleres de su dependencia, a los Masones de Altos Grados con las consideraciones debidas a los hh. visitadores cada vez que asistan a los trabajos simbólicos. El Sob. Com. tendrá los honores de Gr. Maestro.

7º Las logias Simbólicas del Sup. Cons. que en virtud del presente Tratado pasan a la jurisdicción de la Gran Logia del Perú, conservarán su Rito y Liturgias prestando el juramento de obediencia a dicho Alto Cuerpo Simbólico y sin tener que abonar cantidad alguna por su Carta Patente.

8º Las cartas Patentes que se expidan en lo sucesivo a las Logias Simbólicas del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, serán comunicadas al Sup. Cons. por la Gr. Secretaría de la Gr. Logia, con todos sus pormenores; así como todos los Diplomas de Maestro Masón que la Gr. Log. expida.

9º Quedan derogados todos los acuerdos y disposiciones que se opongan al presente Tratado, el cual empezará a regir desde la fecha en que se firme y apruebe por las Altas Partes Contratantes.

10º y último—Una vez firmado este pacto, será deber de ambos Poderes comunicarlo, cada uno por sí, de la manera más extensa posible, a todos los Supremos Consejos y Grandes Logias Regulares del orbe, para su debido conocimiento.

Lima, enero veintinueve de mil novecientos veintiocho. E. V.

Por el Sup. Cons. Gr. 33 del Perú
E. W. HARTMANN
Sob. Gran Comendador.

A. GUICHARD
Gr. Canciller

Por la Gran Logia del Perú
B. P. TREVIÑO
Resp. Gran Maestro

M. YÁBAR DÁVILA
Gran Secretario

CONFIRMACION OFICIAL

Posteriormente se recibió la siguiente comunicación oficial de la M. R. Gran Logia del Perú:

A L. G. D. G. A. D. U.

Gran Logia de los Antiguos Libres y Aceptados Masones de la República del Perú.

Potencia Adherente de la Asociación Internacional de Ginebra.—GRAN SECRETARÍA.—Or. de Lima, 8 de febrero de 1928. E. V.—Oficial Nº 4172

Al Il .y R. H. Carlos Betancourt Biart
Valle de Cárdenas.—Or. de Cuba.

Il. y R. H.:

Con la más viva complaciencia os dirijo la presente para confirmaros nuestro cablegrama del 7 de los corrientes, cuyo tenor es como sigue:

"Carlos Betancourt.—Cárdenas. Cuba.—Firmado 29 último, Tratado Paz Alianza entreambos Cuerpos Dirigentes; y unificados 2 presente. Simbolismo bajo jurisdicción legítima, os enviamos calurosos agradecimientos por valioso concurso carta 2 octubre. Detalles Correo. Gran Logia Perú."

Al confirmaros nuestro cablegrama, quiero aprovechar la feliz oportunidad para renovaros en nom-

bre de la Gran Logia del Perú la expresión de su gratitud por vuestra importantísima cooperación, que nos habéis prestado en la labor de la unificación de la Masonería Peruana, unificación que sólo ha tenido lugar mediante vuestros sabios y bien inspirados consejos, que fueron tomados en consideración por las Altas Partes contratantes y que puso término definitivo a nuestra antigua diferencia con el Supremo Consejo del Perú, 33. Aceptad Il. y R. H. los votos que formulo al G. A. D. U. por el engrandecimiento de la Masonería en vuestra noble Patria y los que formulo por vuestra ventura personal.

Muy fraternalmente vuestro adicto h.

M. Yabar Dávila
Gr. Sec.

(Hay un sello oficial de la Gran Logia del Perú)

La Habana, 11 de Mayo de 1928.

Al Il. y Ven. Hno. Alejandro Alayza y P. S.

Gran Secretario de la M. R. Gran Logia de la República del Perú.

Lima. Perú.

Ilustre y Ven. H.

En la sesión anual, celebrada por esta Gran Logia, durante el mes de Marzo último, se conoció del informe rendido a los Altos Organismos Masónicos de esa República por el Ven. h. Carlos F. Betancourt, en la actualidad Gran Primer Vigilante de esta Gran Logia, que dió lugar al plausible acuerdo a que han llegado todos los masones del Perú, cesando de este modo las disparidades de criterio que pudieran existir.

Con tal motivo, esta Gran Logia adoptó el acuerdo de expresar a Vdes. su mayor regocijo por tan feliz acuerdo, asi como el testimonio de reconocimiento por el honor conferido al Ven. h. Betancourt, una de las figuras más prestigiosas de la Institución en Cuba.

Y al comunicar a Vd. este acuerdo de la M. R. Gran Logia, quiero expresarle mi personal felicitación junto con el testimonio de mi más alta consideración y fraternal afecto.

Dr. José F. Castellanos.
Gran Secretario.

(*Copia oficial que fraternalmente se remite a la R. L. "Perseverancia" de Cárdenas para su conocimiento y efectos oportunos.*)

FIN